UNIDAD Y/O DEPENDENCIA: ESCUELA MILITAR DE AVIACION – ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR

FECHA INFORME: Día: 02 Mes: FEBRERO Año: 2026

CONTRATO N° 003-05-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA- EMAVIESM2782-2025

CONTRATISTA: LUISA FERNANDA SALAZAR AVILA

VALOR DEL CONTRATO: *$43.475.784,00*

FORMA DE PAGO: EL MINISTERIO se obliga para con EL CONTRATISTA a pagar el valor del contrato durante la vigencia 2025, así:

MES DE EJECUCIÓN	MES DE PAGO	VALOR
marzo	Abril	$4.371.532,oo
Abril	Mayo	$4.371.532,oo
Mayo	Junio	$4.371.532,oo
Junio	Julio	$4.341.590,oo
Julio	Agosto	$4.341.590,oo
Agosto	Septiembre	$4.341.590,oo
Septiembre	Octubre	$4.341.590,oo
Octubre	Noviembre	$4.341.590,oo
Noviembre	Diciembre	$4.341.590,oo
Diciembre	Diciembre y/o cuentas por pagar 2025 pagaderas en el primer trimestre de 2026	$4.311.648,oo
Enero 2026	Marzo 2026	$3.952.344,oo
	TOTAL	**$47.428.128,oo**

Nota 1: El Ministerio se obliga con el CONTRATISTA a pagar el valor del contrato durante la vigencia 2025, correspondiente a los meses de ejecución planeados, de acuerdo con facturación o cuenta de cobro según el cumplimiento de entregables realizados. Se pagará (mes vencido) una vez situados los recursos por parte del Tesoro Nacional.

Nota 2: El desembolso de los recursos adeudados al CONTRATISTA, se efectuará previa presentación de la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y Cuenta de cobro del contratista, así como la presentación de este respecto a la planilla de pago de cancelación de la Seguridad Social Integral (Salud, ARL y Pensión), el cual debe realizarse sobre un Ingreso Base de Cotización - IBC del 40% del valor de la cuenta de cobro, según lo establecido en el Decreto 1273 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, que modifica los decretos 780 de 2016 y 1072 de 2015, mediante el cual se establecen nuevas formas de cotización de los aportes al Sistema de Seguridad Social para los trabajadores independientes, así:

Artículo 2.2.1.1.1.7 Pago de cotizaciones de los trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago de las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores independientes se efectuará mes vencido, por periodos mensuales, a través de la planilla integrada de liquidación de aportes –PILA– y teniendo en cuenta los ingresos percibidos en el período de cotización, esto es, el mes anterior", así mismo establece en su artículo 2 - Titulo 7 que " ... el ingreso base de cotización – IBC– de los trabajadores

independientes que tengan contratos de prestación de servicios relacionados con las funciones de la entidad contratante, deberá ser mínimo del 40 % de lo que devengue el trabajador mensualmente, y no debe incluir este porcentaje el impuesto al valor agregado –IVA–, de haber lugar al mismo

FECHA FIRMA CONTRATO: *Día 01. Mes 02. Año 2025*

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - EMAVI – MEDICO

CONTRATO MODIFICATORIO No. MODIFICATORIO 02 AL CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRONICO No. 003-05-MDNCGFM-DIGSA-FAC-JEFSA- EMAVI-ESM-2782-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN - ESM Y LUISA FERNANDA SALAZAR AVILA

FECHA DE FIRMA: 17 OCTUBRE 2025

ASPECTOS OBJETO DE MODIFICACION: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PERSONAL DE LA SALUD PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS USUARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR - EMAVI – MEDICO

PLAZO Y CUMPLIMIENTO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

Plazo Ejecución Contractual, desde el 01-03-2025 hasta el 31-01-2026

Porcentaje Avance en tiempo: 100%

Porcentaje de Ejecución (con relación a los bienes y/o servicios recibidos): 100%

AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

Recursos Girados: (relacionar los pagos realizados a la fecha del informe)

Porcentaje de pagos realizados: 91.6%

Porcentaje de pagos pendientes de realizar: 0%

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO		
DETALLE DEL PAGO	**VALOR**	**OBSERVACIONES**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$43.475.784,00	
ADICIÓN	$3.952.344,00	
VALOR FINAL CONTRATO	$47.428.128,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$0	
PRIMER PAGO PARCIAL	$4.371.532,00	DOCUMENTO SOPORTE 001 DEL MES DE MARZO 2025 - N° OBLIGACION 6425 ---- FECHA DE PAGO –14/04/2025 ---- ORDEN PAGO N° 105183425
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$4.371.532,00	DOCUMENTO SOPORTE 002 DEL MES DE ABRIL 2025 N° OBLIGACION 7625 ---- FECHA DE PAGO –16/05/2025 ---- ORDEN PAGO N° 146463625
TERCER PAGO PARCIAL	$4.371.532,00	DOCUMENTO SOPORTE 003 DEL MES DE MAYO 2025 N° OBLIGACION 12125---- FECHA DE PAGO –16/06/2025 ---- ORDEN PAGO N° 188875725
CUARTO PAGO PARCIAL	$4.341.590,00	DOCUMENTO SOPORTE 004 DEL MES DE JUNIO 2025 - N° OBLIGACION 16125---- FECHA DE PAGO –17/07/2025 ---- ORDEN PAGO N° 244448025
QUINTO PAGO PARCIAL	$4.341.590,00	DOCUMENTO SOPORTE 005 DEL MES DE JULIO 2025 - N° OBLIGACION 20225---- FECHA DE PAGO –13/08/2025 ---- ORDEN PAGO N° 286227125
SEXTO PAGO PARCIAL	$4.341.590,00	DOCUMENTO SOPORTE 006 DEL MES DE AGOSTO 2025 - N° OBLIGACION 24225---- FECHA DE PAGO –11/09/2025 ---- ORDEN PAGO N° 327189725
SEPTIMO PAGO PARCIAL	$4.341.590,00	DOCUMENTO SOPORTE 007 DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025 - N° OBLIGACION 32625 - --- FECHA DE PAGO – 10/10/2025 ---- ORDEN PAGO N° 380635225
OCTAVO PAGO PARCIAL	$4.341.590,00	DOCUMENTO SOPORTE 008 DEL MES DE OCTUBRE 2025 - N° OBLIGACION 36625 ---- FECHA DE PAGO – 13/11/2025 ---- ORDEN PAGO N° 432622625
NOVENO PAGO PARCIAL	$4.341.590,00	DOCUMENTO SOPORTE 009 DEL MES DE NOVIEMBRE 2025 - N° OBLIGACION 42825--- - FECHA DE PAGO – 10/12/2025 ---- ORDEN PAGO N° 481787925
DECIMO PAGO PARCIAL	$4.311.648,00	DOCUMENTO SOPORTE 010 DEL MES DE DICIEMBRE 2025 - N° OBLIGACION 51825 ---- FECHA DE PAGO – 21/01/2026 ---- ORDEN PAGO N° 6817326
UNDECIMO PAGO TOTAL	$3.952.344,00	DOCUMENTO SOPORTE 011 DEL MES DE DICIEMBRE 2025
SALDO	$ 0	

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
LUISA FERNANDA SALAZAR AVILA	MEDICO GENERAL	MEDICINA GENERAL

INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES AL CONTRATISTA:

No X___Sí _

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

_____
_____

INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE LA FAC O PROBLEMAS EN LA EJECUCIÓN ATRIBUIBLES A LA FAC:

No X_ Sí ___

Describir sucintamente los hechos de incumplimiento y las acciones emprendidas:

_____
_____

LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTA ESTRUCTURADO SOBRE UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

No _X_ Sí ____

(En caso afirmativo deberá anexarse el cronograma con el porcentaje de avance de cada tarea o actividad).

DESEMPEÑO DEL CONTRATISTA AJUSTADO A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS DOCUMENTOS DEL CONTRATO (PLIEGO DE CONDICIONES, INVITACION PUBLICA, SOLICITUD DE OFERTA, OFERTA, CONTRATO Y OTROS DOCUMENTOS)

No ____ Sí _X

En caso negativo explicar detalladamente las razones por las cuales no se ha dado cumplimiento a los términos y condiciones por parte del contratista:

_____
_____
_____
_____
_____
_____

DESCRIPCION DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

La contratista cumple con actividades como médico general, área asistencial, en el establecimiento de sanidad militar – con atención de pacientes en el área de urgencias ante la necesidad de atención prioritaria según condición clínica. Cumplió sus actividades bajo cronograma establecido al mes, brindando tiempo laboral de 132 hrs pactadas, sin novedad especial.

Obligaciones del contratista

1. Presentar diploma de certificación de entrenamiento en BLS, vigente.
2. Uso obligatorio y exclusivo de TODOS LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (bata manga larga, gorro, tapabocas, guantes, monogafas y careta) y los demás ordenados segúnlineamientos en atención de aerosoles y gotas.
3. Conocer, aplicar, difundir las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), en el marco del ModeloIntegral de Atención en Salud (MATIS), que tiene como objetivo buscar un modelo de prevención.
4. Aplicar las guías de manejo estipuladas por la Dirección General de Sanidad Militar (DIGSA), Jefatura Salud FAC (JEFSA) o en su defecto las del MINSALUD o secretaria de Salud.
5. Conocer, aplicar y diligenciar las historias clínicas en parámetros de calidad vigentes en la resolución 1995 de 1999 del Ministerio de Salud para Colombia.
6. Presentar oportunamente junto con la cuenta de cobro los demás documentos vigentes por concepto de pago oportuno de salud, pensión y riesgos laborales; estos se entregarán al supervisor del contrato para la realización del acta de recibo a satisfacción y el informe de supervisióncorrespondientes a cada mes. Y realizar el cargue de los documentos mensualmente a la plataformaSECOP 2.
7. Velar por el cuidado de los equipos e instrumental de uso para consulta. Respondiendo por los bienes del Estado asignados al cargo.
8. Prestar atención a la paciente enmarcada en parámetros de calidad, amabilidad, respeto y confidencialidad; debe manejar absoluta reserva de la información que se obtenga por medio de este contrato y de los diagnósticos de los pacientes.
9. No suministrar información relativa a los servicios que presta al ESM, así como de las instalacionesde las Fuerzas Militares de la República de Colombia u otra información que conozca o llegare a conocer durante el desarrollo del presente contrato.

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISION (SOPORTES DE LA FACTURACION).
(Cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales)

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$43.475.784,00	
ADICIÓN	$3.952.344,00	
VALOR FINAL CONTRATO	$47.428.128,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	$0	
PRIMER PAGO PARCIAL	$4.371.532,00	DOCUMENTO SOPORTE 001 DEL MES DE MARZO 2025 - N° OBLIGACION 6425 ---- FECHA DE PAGO –14/04/2025 ---- ORDEN PAGO N° 105183425
SEGUNDO PAGO PARCIAL	$4.371.532,00	DOCUMENTO SOPORTE 002 DEL MES DE ABRIL 2025 N° OBLIGACION 7625 ---- FECHA DE PAGO –16/05/2025 ---- ORDEN PAGO N° 146463625
TERCER PAGO PARCIAL	$4.371.532,00	DOCUMENTO SOPORTE 003 DEL MES DE MAYO 2025 N° OBLIGACION 12125---- FECHA DE PAGO –16/06/2025 ---- ORDEN PAGO N° 188875725
CUARTO PAGO PARCIAL	$4.341.590,00	DOCUMENTO SOPORTE 004 DEL MES DE JUNIO 2025 - N° OBLIGACION 16125---- FECHA DE PAGO –17/07/2025 ---- ORDEN PAGO N° 244448025
QUINTO PAGO PARCIAL	$4.341.590,00	DOCUMENTO SOPORTE 005 DEL MES DE JULIO 2025 - N° OBLIGACION 20225---- FECHA DE PAGO –13/08/2025 ---- ORDEN PAGO N° 286227125
SEXTO PAGO PARCIAL	$4.341.590,00	DOCUMENTO SOPORTE 006 DEL MES DE AGOSTO 2025 - N° OBLIGACION 24225---- FECHA DE PAGO –11/09/2025 ---- ORDEN PAGO N° 327189725
SEPTIMO PAGO PARCIAL	$4.341.590,00	DOCUMENTO SOPORTE 007 DEL MES DE SEPTIEMBRE 2025 - N° OBLIGACION 32625 ---- FECHA DE PAGO – 10/10/2025 ---- ORDEN PAGO N° 380635225
OCTAVO PAGO PARCIAL	$4.341.590,00	DOCUMENTO SOPORTE 008 DEL MES DE OCTUBRE 2025 - N° OBLIGACION 36625 ---- FECHA DE PAGO – 13/11/2025 ---- ORDEN PAGO N° 432622625
NOVENO PAGO PARCIAL	$4.341.590,00	DOCUMENTO SOPORTE 009 DEL MES DE NOVIEMBRE 2025 - N° OBLIGACION 42825---- FECHA DE PAGO – 10/12/2025 ---- ORDEN PAGO N° 481787925
DECIMO PAGO PARCIAL	$4.311.648,00	DOCUMENTO SOPORTE 010 DEL MES DE DICIEMBRE 2025 - N° OBLIGACION 51825 ---- FECHA DE PAGO – 21/01/2026 ---- ORDEN PAGO N° 6817326
UNDECIMO PAGO TOTAL	$3.952.344,00	DOCUMENTO SOPORTE 011 DEL MES DE DICIEMBRE 2025
SALDO	$ 0	

DESCRIPCION DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES:
(Listar actividades específicas pendientes y demás aspectos a tener en cuenta sobre la ejecución del contrato)
Continua con el cumplimiento de las actividades programadas en el anexo técnico del presente contrato 003-04-MDN-CGFM-DIGSA-FAC-JEFSA- EMAVIESM2782-2025

SEGUIMIENTO A RIESGOS:

"¿En el periodo de ejecución reportado existe la posibilidad de materialización de algún riesgo, atendiendo la matriz de riesgos definida en los estudios y documentos previos?

SI: _____ **NO:** X

En el evento que la respuesta sea afirmativa, se requiere se anexe el correspondiente soporte documental para su posterior ajuste y tratamiento, el cual deberá ser verificado por el supervisor del contrato en los siguientes informes de supervisión.

NOMBRE SUPERVISOR:	ANA MILDRED GONZALEZ GUAMANGA
FIRMA:	
C.C. No.	1083879493
DEPENDENCIA:	ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR EMAVI

NOTA: El presente formato deberá ser diligenciado, en su totalidad de forma obligatoria.

LISTA DE CHEQUEO SUPERVISIÓN CONTRATOS ESTATALES

ASPECTOS GENERALES IMPORTANTES A TENER EN CUENTA**:**

- Al supervisor le corresponde la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se cumplan
- El supervisor debe revisar los documentos y antecedentes del contrato a suscribir, los derechos y obligaciones de las partes.
- La presente lista de chequeo es una **GUIA** para el cumplimiento de la supervisión del contrato con los controles mínimos que debe realizar el personal de supervisor. Por lo anterior, se deberá tener en cuenta las funciones asignadas en la Resolución de designación como supervisor y la normatividad contractual vigente.

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Acto administrativo designación supervisor de contrato	X		
2	Documentos soporte perfeccionamiento y ejecución del contrato (Contrato, CRP, Garantías contractuales y su aprobación)	X		
3	Lectura y revisión de la minuta del contrato, especificaciones técnicas, otros…	X		
4	Verificar y aprobar la existencia de las condiciones técnicas para iniciar la ejecución del contrato (por ejemplo, revisión hojas de vida del personal que	X		

ITEM	SEGUIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	ejecutará el contrato según lo estipulado, planos, diseños, licencias, cronogramas, estudios, cálculos; si aplica)			
5	Acta de inicio firmada por las dos partes, la cual deberá ser anexada al expediente contractual; si aplica	X		
6	Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social y parafiscales (si aplica), salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales y cualquier otro requisito aplicable según la naturaleza del contrato.	X		
7	Evidencias de ejecución de las actividades contratadas según especificaciones y anexos técnicos	X		
8	Instrucciones al contratista por escrito (evidencias) de acuerdo a lo establecido en el contrato y sus especificaciones técnicas	X		
9	Verificar que el contratista suministre y mantenga el personal y/o equipo ofrecido con las condiciones e idoneidad pactadas inicialmente y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuese necesario	X		
10	Informes de supervisión de acuerdo a la periodicidad que se establece según la naturaleza del contrato y de acuerdo a lo establecido en la Resolución de nombramiento como supervisor	X		
11	Informes oportunos sobre incumplimiento del contrato o novedades presentadas en la ejecución del mismo			N/A
12	Acta de liquidación del contrato o constancia de no liquidación, según corresponda			Contrato actualmente en ejecución

INSTRUCCIONES ELABORACIÓN INFORME DE SUPERVISIÓN

1. Se deberá diligenciar de forma obligatoria en su totalidad y relacionar la información exacta, específica y detallada que se solicita en cada ítem.
2. Para la elaboración de los informes de supervisión se deben tener en cuenta adicionalmente las funciones que se detallan de manera específica en el cuerpo del contrato.
3. Se debe diligenciar los datos básicos del contrato
4. Es obligatorio que los informes de supervisión contengan el porcentaje de avance del contrato en tiempo (hallando la relación de los días calendario o meses transcurridos al momento del informe con respecto al total de días o meses según aplique) y el porcentaje de avance del contrato en ejecución (hallando la relación de los bienes y servicios recibidos a la fecha del informe con respecto a los bienes o servicios que se deben recibir en total una vez finalizado el contrato), contados a partir del cumplimiento del último requisito de

ejecución (Registro Presupuestal, Aprobación Garantía Única y/o firma del Acta de inicio, según corresponda).

5. Es obligatorio indicar en los informes de supervisión el porcentaje de avance financiero del contrato, indicando el porcentaje de pagos realizados y la relación específica de los mismos hasta el momento de elaboración del informe y el porcentaje de pagos pendientes.
6. Se debe diligenciar de forma completa el personal exigido en las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual.
7. Es obligatorio que los informes reflejen en todo momento la calidad e idoneidad de los bienes, servicios y/u obras objeto del contrato, así como el desempeño del contratista durante la ejecución de este y relacionar de forma específica y clara el detalle de actividades realizadas y/o bienes y servicios entregados, así como los pendientes.
8. Es obligatorio diligenciar los informes de supervisión de acuerdo con la periodicidad establecida en la Resolución de nombramiento como supervisores del contrato y de acuerdo con la naturaleza del mismo
9. Se debe reportar con suficiente anticipación a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compra Públicas, según corresponda, los casos de incumplimiento o vicisitudes en la ejecución del contrato, para emprender las acciones legales que correspondan de manera oportuna.
10. El informe debe comprender también la manera como se están cumpliendo las obligaciones por parte de la FAC de acuerdo a lo establecido en los estudios previos, pliegos de condiciones, invitación pública, solicitud de oferta, contrato y sus anexos.
11. El informe de supervisión debe describir y anexar los soportes de los pagos realizados al contratista dentro del periodo analizado en el informe, cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de atención de eventos institucionales.
12. El informe de supervisión debe llevar de manera obligatoria, la firma del Supervisor del Contrato, en constancia que lo registrado en el informe es información verídica.
13. Se debe hacer seguimiento a los riesgos establecidos en la matriz registrada en los estudios previos, con el fin de reportar frecuentemente la posibilidad de materialización de algún riesgo, para así tomar las medidas necesarias para controlarlo.